

Pronunciamiento Fio Nº 5/2019

Pronunciamiento del Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) respecto a los ataques a la persona del Defensor del Pueblo de Panamá por parte de la Comisión de la Mujer, la Niñez, la Juventud y la Familia de la Asamblea Nacional de Panamá

Ante las acusaciones vertidas hacia el titular de la defensoría del Pueblo de Panamá, el Dr. Alfredo Castellero Hoyos, el Consejo Rector de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) señala que:

1.- La defensoría del Pueblo de Panamá, es una institución independiente, como así ha quedado establecido por la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de derechos humanos (GANHRI) de las Naciones Unidas, que le ha otorgado su máxima categoría de independencia. La independencia es un pilar fundamental de las instituciones de Ombudsman y es inseparable de su naturaleza. Tanto es así, que la independencia del Defensor se predica también respecto de los miembros del parlamento que lo han elegido.

2.- La actuación del Defensor del Pueblo ha venido siendo cuestionada por la Asamblea Legislativa del país a lo largo de los últimos meses, que incluso el pasado 8 de noviembre de 2018, hizo pública una nota de prensa en la que informaba de que “ante los señalamientos de supuestos casos de hostigamiento y acoso laboral en la Defensoría del Pueblo, denunciados en diferentes medios de comunicación en los últimos días, la presidenta de la Asamblea Nacional, Yanibel Ábrego, confirmó la conformación de una comisión accidental encargada de recopilar la información que compruebe la veracidad de estos hechos”.

3.- Dicha Subcomisión fue finalmente creada y al parecer ha recopilado pruebas que no han sido hechas públicas, y por tanto desconocidas por el Dr. Castellero, que ha visto así impedido su derecho a la defensa.

En cualquier estado democrático y de derecho, como lo es Panamá, toda acusación formulada en contra de una persona, máxime cuando es tan grave, debe estar sujeta a las normas del debido proceso. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado sobre el particular, mediante comunicado de 2 de septiembre de 2016, en el cual manifestó que los juicios políticos ante los parlamentos, congresos y asambleas deben estar ausentes de irregularidades, arbitrariedades y violaciones al debido proceso.

4.- Son los juzgados y tribunales debidamente constituidos, los que deberán apreciar si existen o no delitos, después de un procedimiento con todas las garantías en las que el derecho de defensa quede garantizado.

Por todo ello, el Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), institución que cuenta con una membresía de más de cien instituciones Ombudsman e instituciones nacionales de Derechos Humanos de veintidós países del espacio geográfico Iberoamericano,

Acuerda:

- Expresar su profunda preocupación por la situación descrita;
- Recordar que la independencia y la autonomía de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos están expresamente consagradas en los Principios de París y otras resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas, y son pilares y características determinantes para el reconocimiento del status internacional de esas instituciones;
- Solicitar a las autoridades legislativas de Panamá que garanticen y respeten el cumplimiento de los principios de independencia y autonomía en el funcionamiento de la defensoría del Pueblo;



- Expresar la voluntad de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) de dar visibilidad internacional a esta situación ante el sistema interamericano, el GANHRI y el sistema universal de protección de los derechos humanos y de otros foros de derechos humanos.

Iris Miriam Ruiz Class

Presidenta de la Federación Iberoamericana del Ombudsman y
Procuradora del Ciudadano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Deborah Duprah

Procuradora Federal de los Derechos Humanos de la República del Brasil
Vicepresidenta Segunda por el Cono Sur

Francisco Fernández Marugán

Defensor del Pueblo de España

Vicepresidente Tercero por la Región Europa



Nadia Cruz

Defensora del pueblo de Bolivia y

Vicepresidenta Cuarta por la Región Andina

Raul Alberto Lamberto

Defensor del Pueblo de Santa Fe (Argentina)

Vicepresidente Quinto por las Instituciones Regionales y Locales de
Derechos Humanos